



RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2017, de la Directora General de Trabajo por la que se publica la sanción impuesta en materia de prevención de riesgos laborales a la empresa Sagarra Floria, S.L.U.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado", número 189, de 8 de agosto de 2000), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo ("Boletín Oficial del Estado", número 108, de 5 de mayo de 2007), y el Decreto 53/2008, de 1 de abril ("Boletín Oficial de Aragón", número 44, de 16 de abril de 2008), del Gobierno de Aragón, sobre publicidad de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, resuelvo:

Primero.— Hacer pública la siguiente sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 53/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón:

- a) Empresa: Sagarra Floria, S.L.U.
- b) Sector de actividad a que se dedica: CNAE 6810 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia.
- c) Código de Identificación Fiscal: B99354144.
- d) Domicilio Social: Leon XIII, 3 bajo 50008 Zaragoza.
- e) Infracción cometida: Artículo 13.1 del texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- f) Sanción impuesta: 40.986 €.
- g) Fecha de extensión del acta de infracción: 27 de abril de 2016.
- h) Fecha en que la sanción adquirió firmeza: 2 de diciembre de 2016.

Segundo.— Los datos señalados anteriormente se incorporarán en el registro a que se refiere el artículo 4 del Decreto 53/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón, a partir del día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 30 de enero de 2017.— La Directora General de Trabajo, María Soledad de la Puente Sánchez.